

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

RESOLUCIÓN No. 74 / SOLICITUD DE INF. 75-2020 / 13-08-2020 / RESP. 26-08-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con diez minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte -----  
-----

**CONSIDERANDO:**

- i. Que en fecha trece de agosto de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 75-2020, interpuesta por la señora [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE**:

**Copia de los siguientes comodatos:**

- Asociación Scout El Salvador, Grupo 20, Don Quijote de la Mancha. 2017.
- Asociación Tecleños de corazón, 2017.
- Asociación Rotaria de Nueva San Salvador, 1979 (Escuela Especial de Educación).
- Estado y Gobierno de El Salvador – Ministerio de Educación, 1990 (ITCA)

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante al departamento de Sindicatura Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----  
-----

- ii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 36, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, hace del conocimiento al solicitante que:

De conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información  
**RESUELVO:**

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**CONCEDER LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, detallada a continuación:

- a) Comodatos de Asociación Tecleños de Corazón 2017 y Asociación Rotaria de Nueva San Salvador 1979 (Escuela Especial de Educación). Los cuales se proporciona en documento anexo.
- b) En relación a los Comodatos de Asociación Scout El Salvador Grupo 20 Don Quijote de la Mancha 2017 y Estado y Gobierno de El Salvador – Ministerio de Educación 1990, posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en ésta Municipalidad, no existe los Comodatos de Asociación Scout El Salvador Grupo 20 Don Quijote de la Mancha 2017 y Estado y Gobierno de El Salvador – Ministerio de Educación 1990, según **Acta de Inexistencia** de Información emitida por la Sindico Municipal, de fecha diecinueve de agosto del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, por tanto se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, de la cual se proporcionada el **Acta de Inexistencia** correspondiente.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de correo electrónico [REDACTED]; para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.